

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente acción en 28 folios con acta 13241 de reparto de fecha cuatro (04) de noviembre. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de nombre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por EVER YESID DURAN GARCIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.889.671 de El Banco (Magdalena), quien actúa en calidad de agente oficioso del menor ANDRÉS FELIPE MUÑOZ VALENCIA contra la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales a la LA SALUD en conexidad con mi derecho fundamental a LA VIDA, DERECHO DE PETICION, LIBERTAD PESONAL Y DEBIDO PROCESO,

Librar OFICIO al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL., con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por los accionantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 9 de noviembre <u>de 2022</u>	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 188	
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria	

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41b285e19d0d9c483922cd35e2aa48c4270b60f39a942c416dae7ed2e0dace0**

Documento generado en 08/11/2022 03:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>